MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1025 /

TEMUCO, 25 JUL. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.07.2016; presentada por Sandwicheria Y Comida Al Paso Marjorie Troncoso Torres Eirl..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	**PROVISORIA VALIDA HASTA** 19 Agosto 2016
Rol	:	7-3108
Actividad Económica	:	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH Y COMIDAS PREPARADAS AL PASO
Código Actividad	:	552.020
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	MANUEL RODRIGUEZ N°1314 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente	:	SANDWICHERIA Y COMIDA AL PASO MARJORIE TRONCOSO TORRES EIRL
Rut	:	76.621.262-K
Nombre del Rep. Legal	:	TRONCOSO TORRES MARJORIE MARILYN
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	18.07.2016
Otorgación Nº	:	86
Fecha	:	20.07.2016
Rol Avalúo	:	74 - 1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO F. TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord Nº 365 25-07-2016

1114112